



Oficio No. 1475
Villavicencio, 26 de octubre de 2021

Señor Pagador
EMPRESA COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00117 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ALIX VICTORIA PERDOMO MELGAREJO
Demandado: LUIS MAURICIO CLAVIJO HERNÁNDEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha quince (15) de octubre de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que como quiera que la medida cautelar decretada en auto del 17 de octubre de 2018, se limitó a la suma de \$19.000.000, la cual, teniendo en cuenta la liquidación del crédito de la misma fecha obrante en el cuaderno principal, no cubre la totalidad de lo adeudado por el ejecutado, se **AMPLÍA** el límite de la medida cautelar decretada a la suma de \$4.500.000.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9488f7f5c6c43356c4345e225430b0a9ee201aa875ab6dcf80aebcc914e6aac**

Documento generado en 26/10/2021 04:53:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>